

17.09.12 | 14:31

BUE | T 20.6° | H 53%



SOCIEDAD

Home Política Mundo **Sociedad** Ciudades Policiales Cartas Internet Deportes iEco Espectáculos Entremujeres Arq Revista Ñ WebTV Multimedia

Mundos Intimos

Qué saber todo en tu barrio lo que pasa en tu barrio

Ingresá a zonales.clarin.com, buscá tu partido y empezá a informarte.



SOCIEDAD ABORTO NO PUNIBLE

Sólo 4 provincias respetan el fallo sobre aborto no punible

POR GRACIELA GIOBERCHIO

Son Santa Fe, Chubut, Santa Cruz y Chaco. La Corte había exhortado a poner en marcha protocolos para casos de violación. En 6 distritos la norma no se ajusta a la sentencia. Y el resto aún no la tiene.

13/09/12

Hace casi un siglo que la Argentina soporta obstáculos sistemáticos contra un derecho de todas las mujeres: pedir que le interrumpan su embarazo si fue producto de una violación o si su salud corre riesgo. El 13 de marzo, la Corte Suprema reclamó no judicializar los abortos no punibles y **exhortó a las provincias a aplicar protocolos** que regulen el efectivo acceso a esta práctica médica. Hoy, seis meses después, **sólo cuatro provincias tienen protocolos que se ajustan a lo que dictó la Corte**. Son Santa Fe, Chubut, Santa Cruz y Chaco, según señala un informe de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC).

De las cuatro, en Santa Fe es donde mejor se aplica: el año pasado se hicieron 17 abortos no punibles en centros públicos. Allí **no exigen autorizaciones judiciales ni denuncias policiales** para practicar un aborto en caso de violación. La mujer es atendida por un equipo médico y firma un consentimiento informativo.

En total, en el país hay diez distritos que tienen protocolos, incluida la ciudad de Buenos Aires, que lo presentó el lunes y generó una **avalancha de críticas** y la renuncia del Ministro de Salud porteño. En distintos grados, seis

jurisdicciones aprobaron protocolos restrictivos: además de la Ciudad, en ese grupo se encuentran Salta, Entre Ríos, La Pampa, Córdoba y Buenos Aires. Y todavía resta que medio país adapte su reglamentación. Directamente, Neuquén no sigue la interpretación de la Corte porque **aplica un protocolo de 2007 que sólo lo permite en el**

ENTRE MUJERES

FANTASÍAS Y TRÍOS
Uno más uno...
¿Tres?



MASCOTA DE RIESGO
Durmiendo con el enemigo



DOS TALLES MENOS
Tips: achicá tu pantalón



ESPECTÁCULOS

CINE
Así es el nuevo Robocop



ÚLTIMA HORA

- 12:28 - Matan a un hombre que agredió a su ex ...
- 10:50 - Apple rompe otro récord con el iPhone 5
- 02:16 - Tarde de historia y romance
- 02:15 - 3 millones de dólares por su cabeza
- 02:13 - "Hacé algo por alguien, que en ...
- 02:12 - Un intendente correrá más de 200 ...
- 02:11 - Arrancó la temporada de pingüinos

MÁS

SEGUINOS



Diario Clarín en Facebook

Me gusta 948,996

2k

Seguir a @clarincom

GROUPON

Para perderse en **BUZIOS**
Con hasta 50% off*

Ver Ofertas >

*Oferta referencial

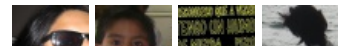
FACEBOOK



Diario Clarín en Facebook

Me gusta

A 948,996 personas les gusta **Diario Clarín**.



Belinda



Plug-in social de Facebook

PUUEDE PROTEGER

unicamente hasta la semana 12 de gestación. Las provincias que aún no avanzaron son San Juan, Catamarca, Formosa, Corrientes, Jujuy, San Luis, Mendoza, Misiones, La Rioja, Tierra del Fuego, Tucumán y Santiago del Estero. En el caso de las últimas cinco, sus gobernadores o ministros de Salud avalaron la sentencia y expresaron públicamente que la van a cumplir.

MURIÓ OLGA FERRI
Legenda de la danza

En 2010, el Ministerio de Salud de la Nación lanzó una guía técnica para la atención de los abortos no punibles. Pero nunca fue puesta en práctica.

“Por jerarquía jurídica, una resolución ministerial e incluso una ley provincial no pueden restringir el derecho al aborto no punible”, explicó a **Clarín** Mercedes Cavallo, abogada especialista en derechos reproductivos, directora del área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ADC. Y agregó: “Además de una muestra de voluntad política y de compromiso con el derecho, un protocolo es una forma de indicarle a los médicos cómo actuar ante estos casos. Pero en varias provincias **en lugar de allanar el camino crean más confusión** y ponen trabas burocráticas: el tiempo pasa, el embarazo sigue su curso, y la mujer cada vez está más lejos de acceder a su derecho”.

¿Cuáles son las restricciones que imponen los otros seis protocolos? Ninguno reconoce el consentimiento de las menores de 18 años y tampoco el de las mujeres con discapacidad mental en caso de quedar embarazadas en una violación. Capital y Salta tienen protocolos de alcance restrictivo que **limitan la realización del aborto a 12 semanas de gestación** para las víctimas de violación, lo que no se menciona en el fallo de la Corte. Es más, los de Salta y Entre Ríos no regulan el acceso a los abortos en caso de peligro para la vida o la salud de la mujer. En el caso de las menores de 18 años, Córdoba y Buenos Aires dicen que el consentimiento deben darlo los padres y si éstos se niegan, interviene un organismo público. En La Pampa, también hay que notificar a la Secretaría de Niñez en el caso de las menores. Para los especialistas estas intervenciones **obstaculizan y hacen burocrática la práctica**, con lo cual se pierde un tiempo valioso.

“En definitiva, la mujer **queda sometida a la opinión de otras personas**”, apuntó Cavallo. A esto se suma que los protocolos no siempre se aplican, como el caso de Córdoba: en abril aprobó su guía de procedimiento, pero a los pocos días la asociación católica el Portal de Belén presentó un amparo y la Justicia suspendió su aplicación en los hospitales provinciales.

Informes: corresponsales

Enlaces patrocinados - iAvisos

Camillas Plegables: 4300-9150

Drenaje Linfático, Depilación, Masoterapia, Reiki, Reflexología...
www.nhoebius.com.ar

Préstamos en toda la Argentina

Solicita Tu Préstamo en 2 Minutos. \$25.000 en 24 Horas Desde Tu Casa!
www.rapidoyfacil.com.ar

Prolongue Su Juventud-FETERE

Terapias de Rejuvenecimiento FETERE Desde 1979 Trabajando Para la Salud
www.fetere.com.ar

Anuncie Aquí!



CINE/ TAQUILLA
"Ted", la favorita



IECO

INVERSIÓN EXTERNA
Argentina, en espera



ARG

VENTANAS
Para calentar ambientes



ZONALES

AVELLANEDA
Convocatoria para bandas



SI SUPLEMENTO JOVEN

> JOSÉ GONZÁLEZ
Héroe del silencio



2008 GOLDEN FOOT
EL MEJOR DEJA SU HUELLA
 10 GRANDES 1 LEYENDA
 VOTÁ EN: WWW.GOLDENFOOT.COM

NUEVO PLAN JOVEN*
DESCUBRÍ cómo ADELGAZAR
JUNTO AL Doctor Cormillot
 ¿Cuántos KILOS creés que tenés que bajar?
 10 KILOS 20 KILOS
ELEGÍ BAJAR DE PESO >

FACEBOOK COMENTARIOS

15 comentarios

Agregar un comentario



Yo NO apoyo la ley de despenalización del aborto en argentina

Creo conveniente volver a alcarlo: La ley que está vigente actualmente es el código penal. Más allá de la interpretación que realizó la corte suprema sobre el artículo 86 del código, en nuestro país el aborto no es un derecho, solo hay casos, donde ese delito no tiene pena. Claramente la Corte suprema puede recomendar a la provincias aplicar un protocolo, pero nunca obligar, porque no se puede obligar a cometer un delito. Tampoco puede obligarse a los estado provinciales, instituciones y profesionales a realizarla.

Responder · 10 · Me gusta · Seguir publicación · El 13 de Septiembre a la(s) 13:15



Juan Guzman · Comentarista destacado

Con un plebiscito nacional esto se soluciona en un periquete. No todos tenemos las mismas creencias como para se limiten nuestros derechos.

Responder · 6 · Me gusta · Seguir publicación · El 13 de Septiembre a la(s) 10:17

lucascorrales77 (inició sesión usando yahoo)

NO ACOMPAÑARÉ EL CAPRICHO DE UNA MINORÍA RESENTIDA QUE CUANDO PIERDE LEGÍTIMAMENTE EN LAS URNAS REACCIONA CON AGRESIVIDAD CONTRA LAS REGLAS PACÍFICAS DE LA DEMOCRACIA Y LA LEGÍTIMA ELECCIÓN DE LA MAYORÍA.

APIESTAN OTRA VEZ A LA DESESTABILIZACIÓN DE UN

TWITTER

Barcelona y Real Madrid mandan en Twitter y Facebook. Mirá: <http://t.co/3u8e3NGn>
 1 hora atrás

Pino se adelanta y se lanza para senador en la Ciudad <http://t.co/witfOUJ>
 42 minutos atrás

Fuga de capitales: argentinos compran propiedades en Miami <http://t.co/xCQFnRAU> (vía @iEcoclarin)
 36 minutos atrás

Según Corría, el Gobierno hubo por destruir la
MÁS